

RESOLUCION MINISTERIAL

N° 406-2004-MINCETUR/DM

Lima, 5 de noviembre de 2004

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 016-2002-MINCETUR, de fecha 18 de diciembre de 2002, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal – CAP del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, cuyo Anexo N° 2 contiene el Cuadro para Asignación de Personal de la Dirección de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas, bajo régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728;

Que, a fin de optimizar el funcionamiento de la citada Dirección se requiere modificar dicho Anexo, a fin de reemplazar el cargo de Asesor II por el cargo de Contador, implementando así las recomendaciones efectuadas por el órgano de control del Sector; y asimismo modificar el nivel de algunos cargos de la Oficina de Coordinación Administrativa y de la Sub Dirección de Fiscalización, Control y Sanción. Estas modificaciones no implican un incremento del Presupuesto Analítico de Personal – PAP del MINCETUR;

Que, el artículo 13° de los Lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal –CAP de las Entidades de la Administración Pública, aprobados por Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, de fecha 17 de junio de 2004, establece que la modificación del CAP cuando se realiza por reordenamiento de cargos que no incidan en un incremento del Presupuesto Analítico de Personal – PAP de la Entidad, como sucede en el presente caso, se aprobará mediante Resolución del Titular de la Entidad, previo informe del órgano encargado de racionalización;

Que, en consecuencia resulta necesario modificar el Cuadro para Asignación de Personal – CAP de la Dirección de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas, a fin de adecuarlo a las necesidades de ésta Dirección;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM;

De acuerdo con el Informe N° 015-2004-MINCETUR/OGPPD-OR de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar el Anexo 2 – Cuadro para Asignación de Personal de la Dirección de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas del MINCETUR, aprobado por la Resolución Suprema N° 016-2002-MINCETUR, en la forma siguiente:

Nº de Orden	CARGOS FUNCIONALES	NIVEL	TOTAL NECESARIOS
	DIRECCIÓN NACIONAL DE TURISMO AUTORIDAD COMPETENTE (LEY N°27153)		
	DIRECCIÓN DE JUEGOS DE CASINO Y MÁQUINAS TRAGAMONEDAS		
01	DIRECTOR	D-4	1
02-03	ASESOR	D-3	2
04	EJECUTOR COACTIVO	P-A	1
05-06	AUXILIAR COACTIVO	P-B	2
07	SECRETARIA	T-B	1
	OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA		
08	ADMINISTRADOR	P-A	1
09	CONTADOR	P-B	1
10	ECONOMISTA	P-B	1
11	TÉCNICO EN COMPUTACIÓN Y SISTEMAS II	T-A	1
12	TÉCNICO ADMINISTRATIVO III	T-A	1
13	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	T-B	1
14-17	CHOFER	T-B	4
18	AUXILIAR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO	A-A	1
	SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, CONTROL Y SANCIÓN		
19	SUBDIRECTOR	D-3	1
20	ABOGADO II	P-A	1
21-22	SUPERVISOR	P-B	2
23-38	INSPECTOR DE JUEGOS II	T-A	16
39-47	INSPECTOR DE JUEGOS I	T-B	9
48	TÉCNICO EN COMPUTACIÓN Y SISTEMAS I	T-B	1
49	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	T-B	1
	SUBDIRECCIÓN DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO		
50	SUBDIRECTOR	D-3	1
51-52	ABOGADO II	P-A	2
53-54	ABOGADO I	P-B	2
55	TÉCNICO EN EQUIPOS ELECTRÓNICOS II	T-A	1
56	TÉCNICO EN EQUIPOS ELECTRÓNICOS I	T-B	1
57	TÉCNICO ADMINISTRATIVO III	T-A	1
58-59	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	T-B	2
	TOTAL		59

Artículo 2º.- La Oficina General de Administración y la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo del MINCETUR, realizará las acciones administrativas que se derivan de la presente Resolución Ministerial en el plazo máximo de 10 días.

Artículo 3º.- Se mantienen vigentes los demás términos del CAP del MINCETUR, aprobado por Resolución Suprema N° 016-2002-MINCETUR.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALFREDO FERRERO
Ministro de Comercio Exterior y Turismo